

## **PCR Verum disminuye a ‘D/M (e)’ la calificación de la emisión TV5 15; Subsecuentemente la aumenta a ‘C/M (e)’**

**Monterrey, Nuevo León (Septiembre 3, 2020):** PCR Verum disminuye a ‘D/M (e)’ la calificación de los Certificados Bursátiles Fiduciarios (CBFs) con clave de pizarra TV5 15 y retira la observación ‘Negativa’ tras incumplimiento en los términos originales de los CBFs.

Subsecuentemente, esta calificación se modifica a ‘C/M (e)’ con perspectiva ‘Estable’ dado que las nuevas condiciones ya fueron autorizadas en una asamblea de tenedores, entre ellas un aumento en el plazo de vencimiento de 10 años, por lo que el nuevo vencimiento se extiende al año 2040, además de una dispensa en el pago de intereses por un periodo de 30 meses, con la posibilidad de extenderse a 42 meses en el que sólo se pagará el 10% de los intereses devengados y el restante 90% se pagará en el vencimiento de los CBFs. Esta calificación toma en cuenta el debilitamiento en la posición financiera de las fideicomitentes ya que la transacción se encuentra altamente vinculada con la capacidad de negocio y continuidad de operaciones de los originadores. CTT (fideicomitente A) había recibido históricamente el pago oportuno por su único servicio el cual lo brindaba a Televimex, S.A. de C.V. (Televimex) filial de Televisa; sin embargo, el contrato con esta empresa se dio por terminado anticipadamente en fechas recientes, con previa autorización de los tenedores de los CBFs. Por su parte, SSL Digital (fideicomitente B) presionó sus márgenes de rentabilidad e indicadores crediticios en el último año por asumir el costo operativo de ambas fideicomitentes por la falta de pago de Televimex a CTT desde junio del 2019.

Como patrimonio del fideicomiso de la emisión, se cuenta con unos “bonos cupón cero” que adquirió CTT, cuya contraparte es el gobierno federal; su valor de mercado actual se estima en Ps\$70 millones, pero los flujos recibidos al final del plazo serán de Ps\$80 millones, en el año 2021. Las cláusulas originales mencionaban que en caso de cualquier evento de liquidez de los bonos cupón cero se utilizarían para beneficio de los tenedores de los CBFs.

En agosto del 2020, se realizaron diversas asambleas de tenedores de los CBFs. En ellas se aprobó lo siguiente: 1) Autorizar el vencimiento anticipado del contrato con Televimex. Por esta razón, CTT ya no otorgará el servicio a Televimex y por lo tanto, ya no recibirá ingresos en el corto plazo; por su parte, Televimex pagará a CTT una compensación; 2) Cambiar el vencimiento de los CBFs al año 2040 en lugar del 2030; 3) Dispensa ya mencionada sobre el pago de intereses; 4) CTT comprará los CBFs a aquellos tenedores que desearan vender sus certificados, con un descuento considerable respecto a su precio de adquisición; 5) Los bonos cupón cero, cuyo uso original era para hacer frente a la amortización de los CBFs en caso de necesitarse, se utilizará, junto con lo pagado por Televimex, para comprar los CBFs de los tenedores que así lo deseen; 6) Los remanentes de la compensación de Televimex y los flujos del bono cupón cero, después de adquirir los CBFs de los tenedores que lo hayan solicitado, se utilizarán para que CTT renueve su concesión y posteriormente comercializarla.

La siguiente metodología fue utilizada para la determinación de estas calificaciones:

- Metodología de Financiamiento Estructurado (Agosto 2019).

### **Información de Contacto:**

Jonathan Félix Gaxiola  
Director Asociado  
[M jonathan.felix@verum.mx](mailto:jonathan.felix@verum.mx)

Daniel Martínez Flores  
Director General Adjunto de Análisis  
[M daniel.martinez@verum.mx](mailto:daniel.martinez@verum.mx)

Jesús Hernández de la Fuente  
Director Asociado  
[M jesus.hernandez@verum.mx](mailto:jesus.hernandez@verum.mx)

**Oficina CDMX**  
Amores #707 P.H. 1 Col. del Valle  
Del. Benito Juárez, CDMX  
C.P. 03100  
**T** (52 55) 6276 2026

**Oficina Monterrey**  
Av. Lázaro Cárdenas #2321, Mezzanine  
Col. Residencial San Agustín  
San Pedro Garza García, N.L., C.P. 66260  
**T** (52 81) 1936 6692

### Información Regulatoria:

La última revisión de la calificación de la emisión TV5 15 se realizó el 27 de septiembre de 2019. La información financiera utilizada para el análisis y determinación de esta calificación comprende un periodo que abarca desde el 1 de enero de 2015 hasta el 30 de junio de 2020.

El significado de las calificaciones, una explicación sobre la forma en que se determinan y la periodicidad con la que se les da seguimiento, sus particularidades, atributos y limitaciones, así como las metodologías de calificación, la estructura y proceso de votación del comité que determinó las calificaciones y los criterios para el retiro o suspensión de una calificación pueden ser consultados en nuestro sitio de internet <http://www.pcrverum.mx>

De conformidad con la metodología de calificación antes indicada y en términos del artículo 7, fracción III, de las *Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores*, se hace notar que las calificaciones en cuestión pueden estar sujetas a actualización en cualquier momento. Las calificaciones otorgadas son una opinión con respecto a la calidad crediticia, la fortaleza financiera o la capacidad de administración de activos, o relativa al desempeño de las labores encaminadas al cumplimiento del objeto social de la emisora, todo ello con respecto a la emisora o emisión en cuestión, y por tanto no constituyen recomendación alguna para comprar, vender o mantener algún instrumento, ni para llevar al cabo algún negocio, operación o inversión.

Las calificaciones antes indicadas están basadas en información proporcionada por la emisora y/u obtenida de fuentes que se asumen precisas y confiables, dentro de la cual se incluyen estados financieros auditados, información operativa, presentaciones corporativas, análisis sectoriales y regulatorios, entre otras, misma que fue revisada por Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V. exclusivamente en la medida necesaria y en relación al otorgamiento de las calificaciones en cuestión, de acuerdo con la metodología referida anteriormente. En ningún caso deberá entenderse que Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V. ha en forma alguna validado, garantizado o certificado la precisión, exactitud o totalidad de dicha información, por lo que no asume responsabilidad alguna por cualquier error u omisión o por los resultados obtenidos por el análisis de tal información.

La bondad del instrumento o solvencia de la emisora y la opinión sobre la capacidad de la emisora con respecto a la administración de activos y desempeño de su objeto social podrán verse modificadas, lo cual afectará, en su caso, al alza o a la baja las calificaciones, sin que ello implique responsabilidad alguna a cargo de Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V. Las calificaciones en cuestión consideran un análisis de la calidad crediticia o fortaleza financiera relativa a la emisora, pero no necesariamente refleja una probabilidad estadística de incumplimiento de pago. Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V. emite la calificación de que se trata con apego estricto a las sanas prácticas de mercado, a la normatividad aplicable y a su Código de Conducta, el cual se puede consultar en <http://www.pcrverum.mx>

Las calificaciones antes señaladas fueron solicitadas por el emisor (o en su nombre) por lo que Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V. ha percibido los honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación. No obstante, se hace notar que Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V. no ha recibido ingresos de la emisora por conceptos diferentes a los relacionados con el estudio, análisis, opinión, evaluación y dictaminación de la calidad crediticia y el otorgamiento de una calificación.